

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS, PARTIDA Y NÚMERO DE POSTES

Localidad de El Grado.—Día 29 de julio, a las once horas

- Cosme Obis Beneded.—Los Sañaz.—3.
- José Labazuy Arasanz.—Los Viatres.—4.
- Luis Turmo Ferrando.—Los Viatres.—3.
- Esteban Beneded Raurera.—Los Viatres.—1.
- Pedro Español Santaliestra.—Los Viatres.—3.
- César Mur Peired.—Peacuto.—4.
- José Turmo Clusa.—Santa Ana.—4.
- Antonio Llena Girón.—Santa Ana.—3.
- Juan Manuel Valdovinos Reguera.—Santa Ana.—2.
- María Luisa Valdovinos Valdovinos.—Santa Ana.—3.
- Manuel Reyilla Bafaluy.—Santa Ana.—2.
- Elias Ferrando Pano.—Santa Ana.—5.
- José Artasona Cosculluela.—Santa Ana.—2.
- Vicente Artasona Cosculluela.—Santa Ana.—2.
- Julian Pallás Valdovinos.—Los Siñanz.—4.
- Fernando Fúster Bafaluy.—Los Siñanz.—7.
- Rafael Blanco Santaliestra.—El Mon.—3.
- Santiago Badia Bafaluy.—La Sosa.—1.
- Encarnación Capablo Salinas.—La Sosa.—4.
- Rosario Muzas Cama.—La Zancaña.—4.
- María Sahun Tobeña.—La Zancaña.—2.
- Francisco Bistuer Araguas.—La Zancaña.—4.
- Eusebio Cartarlenas Garcés.—La Zancaña.—5.
- Ramon Baldellou Valdovinos.—La Zancaña.—8.
- Lorenzo Mur Ferraz.—La Sosa.—3.
- María Luisa Valdovinos Valdovinos.—La Sosa.—1.
- Ramon Baldellou Valdovinos.—La Sosa.—6.

Localidad de Naval.—Día 30 de julio, a las once horas

- Teodoro Lafita Murillo.—La Sosa.—15.

Localidad de Mipanas.—Día 30 de julio, a las 16 horas

- Patrimonio Forestal del Estado.—El Moreal-La Sosa.—29.
- Leonardo Fúster Riazuelo.—El Moreal-La Sosa.—1.
- Paulina Ubiergo Mur.—La Lecina.—3.
- José Pardiña Dueso.—La Lecina.—4.
- Leonardo Fúster Riazuelo.—La Lecina.—5.
- José Pardiña Dueso.—La Lecina.—2.
- Leonardo Fúster Riazuelo.—San Antón.—3.
- Isidro Pujada.—San Antón.—2.
- Leonardo Fúster Riazuelo.—San Antón.—2.
- José Pardiña Dueso.—La Lecina.—1.
- Leonardo Fúster Riazuelo.—La Lecina.—1.
- Paulina Ubiergo Mur.—La Picara.—7.
- Sociedad Vecinos (Leonardo Fúster Riazuelo).—La Picara.—8.
- Miguel Muzas Broto.—Peña Robles-El Olivar.—La Picara.—47.
- Vecinos de Mipanas.—Peña Robles.—9.

Localidad de Abizanda.—Día 31 de julio, a las once horas

- Pedro Lalueza Salinas.—Peña Robles.—6.
- Monte Comun Vecinos.—Peña Robles.—11.
- Pedro Lalueza Salinas.—Peña Robles.—9.
- José Lalueza Raval.—Costerico.—10.
- Patrimonio Forestal del Estado.—Costerico.—1.
- José Lalueza Lapiana.—Costerico.—3.
- Patrimonio Forestal del Estado.—Costerico.—2.
- Ramón Guatas Mata.—La Mayolada.—17.
- Comun de Vecinos.—Tromataril.—5.
- Francisco Gabal Castellón.—San Salvador-Labache.—6.
- Cándido Santorroman Santorroman.—La Bache.—5.
- José Torres Raso.—Sabarica.—2.
- José Lalueza Raval.—Vermo Lahera.—4.
- Pedro Lalueza Salinas.—Las Pajas.—3.
- Ramón Cardiel Araal.—Costerico.—1.
- Ramón Lalueza Salinas.—Campo Casa Arasanz.—2.
- Cándido Santorroman Santorroman.—Campo Casa Arasanz.—1.
- Ramón Cardiel Arnal.—Huerto Barranque.—2.
- Victorian Buiñ Lafuerza.—Campo Rio.—2.
- Francisco Gabal Castellón.—Huerto Rio.—1.
- Ramón Lalueza Salinas.—San Martín.—3.
- José Lalueza Raval.—Anyarcas.—1.
- Francisco Gabal Castellón.—Campo Roman.—1.
- José Latorre Lanao.—Campo Carretera.—1.
- Francisco Gabal Castellón.—Campo Cuello.—3.
- Ramón Cardiel Nadal.—Campo Cuello.—2.
- José María Trallero Arnal.—Campovilla.—6.
- Ramón Lalueza Salinas.—Campovilla.—3.
- Francisco Gabal Castellón.—Campo Morcat.—1.
- Ramón Anies Campo.—Campo Huerto.—4.
- Ramón Cardiel Nadal.—Busital.—4.
- Ramón Lalueza Salinas.—La Corona.—4.
- Joaquín Pérez Lueza.—La Corona.—10.
- Federico Salinas Nadal.—Escopete.—13.
- Antonio Cambra Araguas.—Blesiáns.—3.
- Joaquín Pérez Lueza.—Blesiáns.—3.
- Antonio Cambra Araguas.—Laballuelo.—1.
- Federico Salinas Nadal.—Laballuelo.—2.
- Joaquín Pérez Lueza.—Laballuelo.—1.
- José María Latorre Samiter.—Viña Escatilla.—3.
- Joaquín Pérez Lueza.—La Cruz.—4.

- José Pérez Solano.—Caganiedo.—4.
- José Lalueza Mairal.—Santisteban.—3.
- José Pérez Clemente.—Ballón-La Viña.—6.
- Joaquín Pérez Lueza.—Ballón.—3.
- José Lalueza Mairal.—Plano Curto.—3.
- Ramón Garcés Cortina.—Plano Curto.—2.
- Federico Salinas Nadal.—Valero.—1.
- Ramón Pac Campo.—Valero-La Viña.—1.
- Francisco Gabás Castellón.—Busital.—3.
- Aurelio Sese Bielsa.—Valero.—2.
- Luis Fumanal Lapiana.—Valero.—2.
- Hilario Arasanz Silles.—Plan de Matiella.—3.
- Bienvenido Bara Albas.—Molino.—2.
- Sebastián Juste Salinas.—Molino.—1.
- Vicente Villar Lafuerza.—Molino.—1.
- Aurelio Sese Bielsa.—Molino.—1.
- Sociedad de Vecinos.—Romeral.—6.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION** de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convocan 50 plazas para Bachilleres Laborales Elementales de las modalidades industrial-minera, marítimo-pesquera o agrícola-ganadera, indistintamente, para seguir el primer curso del Bachillerato Laboral Superior, especialidad en Electrónica, a realizar desde el mes de octubre próximo hasta junio de 1964 en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.

Las enseñanzas correspondientes al Bachillerato Laboral Superior, especialidad en Electrónica, se han venido desarrollando en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, impartiendo de conformidad con los planes de estudio y cuestionarios aprobados por Orden ministerial de 10 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), modificada por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1961).

El éxito de estas enseñanzas, desarrolladas con carácter experimental en la referida Institución, ha superado satisfactoriamente los cálculos previstos y puede decirse que la totalidad de los alumnos que han terminado los estudios en esta especialidad han tenido las mejores oportunidades para abrirse camino en una profesión que ofrece las perspectivas más halagüeñas.

Por todo ello y en tanto se superan las dificultades técnicas que impiden por ahora su implantación en algunos Centros de Enseñanza Media y Profesional, parece aconsejable continuar impartiendo este Bachillerato en la Institución de Formación del Profesorado durante el próximo curso 1963-1964.

En consecuencia, se publica la presente convocatoria para la realización del referido curso, que se ajustará a las bases siguientes:

- 1.ª Se convocan 50 plazas para Bachilleres Laborales Elementales, de las modalidades industrial-minera, marítimo-pesquera o agrícola-ganadera, indistintamente, para seguir el primer curso del Bachillerato Laboral Superior, especialidad en Electrónica, a realizar desde el mes de octubre próximo hasta junio de 1964 en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral (avenida de Puerta de Hierro, Ciudad Universitaria), Madrid.
- 2.ª Los Bachilleres Laborales Elementales que deseen realizar este primer curso del Bachillerato Laboral Superior, especialidad en Electrónica, deberán elevar su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral (Ministerio de Educación Nacional), acompañada de la correspondiente certificación académica personal, con expresión de las notas obtenidas en las asignaturas cursadas.
- 3.ª Los Bachilleres Laborales Elementales que soliciten tomar parte en este curso deberán acreditar estar en posesión del título de Bachiller Laboral Elemental en cualquiera de las modalidades anteriormente expresadas, conseguido mediante sus estudios durante cinco años en Centros de enseñanza media y profesional o mediante la realización del correspondiente curso de transformación, y en ambos casos haber realizado el examen final del Bachillerato Laboral Elemental.
- 4.ª Las instancias, acompañadas de la documentación oportuna, se presentarán antes del día 31 de agosto en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, Alcazía, 34, Madrid.
- 5.ª El cuadro horario de enseñanzas en este curso será el siguiente:

Horas  
semanales

Matemáticas .....	3
Idioma moderno (inglés) .....	3
Higiene y Seguridad en el Trabajo .....	1
Formación del Espíritu Nacional .....	1

	Horas semanales
Formación Religiosa .....	1
Electricidad y Electrónica .....	10
Prácticas de Laboratorio .....	10
Dibujo aplicado .....	3
Transmisión-recepción .....	3
Física .....	3

6.ª Las peticiones de becas para este curso deberán solicitar-se de la Comisaría de Protección Escolar, ajustándose a cuanto determine la convocatoria general que se publique por dicho Organismo, con cargo al Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

7.ª Queda facultada la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral para organizar el mencionado curso, seleccionar los alumnos, contratar el Profesorado necesario para el desarrollo de los cuestionarios y distribuir las materias que integran el curso de la manera más conveniente a la enseñanza.

Madrid, 29 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de junio de 1963 por la que se aprueban los Estatutos sociales de las Cooperativas que se citan y se dispone su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe favorable emitido al efecto por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

### Cooperativas del Campo:

- Cooperativa del Campo Comarcal «Agrios del Valle de Lecrín», de Melegis (Granada).
- Cooperativa Local del Campo «Santa María», de Bochones (Guadalajara).
- Cooperativa del Campo «San Isidro», de Gárgoles de Abajo (Guadalajara).
- Cooperativa de Labradores y Ganaderos del Valle de Benasque, en Castejón de Sos (Huesca).
- Cooperativa de Fruticultores de Aimacellas (Lérida).
- Cooperativa «Sección Avícola de la Cooperativa del Campo», de Juneda (Lérida).
- Cooperativa del Campo de Lindin-Mondofedo (Lugo).
- Cooperativa Local del Campo «Nuestra Señora del Carmen», de Bentarique (Almería).
- Cooperativa Agrícola-Ganadera «San Isidro Labrador», de Lucainena de Las Torres (Almería).
- Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «San José», de Fresnillo de las Dueñas (Burgos).
- Bodega Cooperativa «La Asunción de Nuestra Señora», de Gumiel de Hizán (Burgos).
- Cooperativa de Cosecheros de «Las Alquerías del Niño Perdido», de Castellón.
- Cooperativa Vitivinícola «Nuestro Padre Jesús Nazareno», de Baena (Córdoba).
- Cooperativa de Cultivos en Común «Virgen de Aradón», de Alcanadre (Logroño).
- Cooperativa Lucense de Granjeros Colaboradores de la Swift Española, en Lugo.
- Cooperativa Agrícola y Ganadera «El Niño Jesús», de Raiguero-Puerto Lumbreras (Murcia).
- Bodega Cooperativa «Nuestra Señora del Portal», de Ribadavia (Orense).

### Cooperativas de Consumo:

- Cooperativa de Consumo Albarrosa, de Viladecans (Barcelona).
- Cooperativa de Consumo «Sagrado Corazón de Jesús», de Guadalimar del Caudillo (Jaén).
- Cooperativa de Consumo de Roselló (Lérida).

### Cooperativas Industriales:

- Cooperativa del Comercio al Detalle de la Alimentación «Virgen del Monte», de Cervera del Río Alhama (Logroño).
- Cooperativa del Tejido «Codelta», de Barcelona.
- Cooperativa Metalúrgica de Tenerife «Cometa», en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- Cooperativa Metálica y Cerrajería de Córdoba.
- Cooperativa Cinematográfica «Antorcha Films», de Madrid.
- Cooperativa de Construcción «Constructora de Castilla», de Segovia.

### Cooperativas de la Vivienda:

- Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Loretos», de Málaga.
- Cooperativa de Viviendas de Obreros y Gremios Artesanos «Nuestra Señora del Carmen», de Teba (Málaga).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

## MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 24 al 30 de junio de 1963.

### MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 21 de junio de 1963:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,783	59,963
1 Dólar canadiense .....	55,433	55,599
1 Franco francés .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	167,410	167,913
1 Franco suizo .....	13,821	13,862
100 Francos belgas .....	119,793	120,153
1 Marco alemán .....	15,032	15,077
100 Liras italianas .....	9,609	9,637
1 Florin holandés .....	16,612	16,662
1 Corona sueca .....	11,527	11,561
1 Corona danesa .....	8,665	8,691
1 Corona noruega .....	8,368	8,393
1 Marco finlandés .....	14,583	14,638
100 Chelines austriacos .....	231,664	232,361
100 Escudos portugueses .....	208,688	209,316
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,783	59,963
1 Dirham (2) .....	11,902	11,938

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 24 de junio de 1963.

### BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 24 al 30 de junio de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,74	60,05
1 Dólar canadiense .....	55,19	55,49
1 Franco francés .....	12,09	12,29
1 Franco argelino .....	11,62	11,82
1 Franco C. F. A. ....	22,09	22,49
1 Libra esterlina .....	167,27	168,00
1 Franco suizo .....	13,78	13,85
100 Francos belgas .....	118,25	119,25
1 Marco alemán .....	14,95	15,05
100 Liras italianas .....	9,45	9,80
1 Florin holandés .....	16,47	16,63
1 Corona sueca .....	11,40	11,50
1 Corona danesa .....	8,59	8,69
1 Corona noruega .....	8,25	8,35
1 Marco finlandés .....	18,26	18,53
100 Chelines austriacos .....	223,19	230,19
100 Escudos portugueses .....	207,79	208,79
1 Dirham .....	10,51	11,11
100 Cruceiros .....	6,30	6,80
1 Peso mejicano .....	4,57	4,67
1 Peso colombiano .....	5,16	5,26
1 Peso uruguayo .....	3,28	3,36
1 Sol peruano .....	1,87	1,90
1 Bolívar .....	12,52	13,12
1 Peso argentino .....	0,40	0,42
100 Dracmas griegos .....	198,15	199,15

Madrid, 24 de junio de 1963.